



13 FEB 2020

Resolución Administrativa

Lima, 07 de Febrero... de 2020

VISTO:

El Informe N° 057-2020 de fecha 05.02.2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones, sobre renuncia de doña Lourdes Consuelo ZAGASTIZABAL CASTILLA, Técnico en Enfermería I, STB, servidora del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 000774 y Registro N° 01771-2020, doña Lourdes Consuelo ZAGASTIZABAL CASTILLA, Técnico en Enfermería I, STB, renuncia por motivos de salud a la relación laboral sostenida con el Hospital Nacional "Dos de Mayo", a partir del 01 de enero de 2020;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10.01.2020, que delegan facultades durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a su solicitud, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2020, de doña Lourdes Consuelo ZAGASTIZABAL CASTILLA, Técnico en Enfermería I, STB, identificada con DNI N° 25458806, Plaza N° 099385, código AIRHSP 001878, Unidad Ejecutora N° 028, servidora del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego N° 011– Ministerio de Salud; dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la recurrente, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

RPA/FATM/mgdd.

c.c.

OEA

Dpto. de Enfermería

Of. de Estadística e Informática

ESCYR. Of. Personal

ECA Of. Personal

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

13 FEB 2020

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. ROBERTO PACHERRES ALAMEDA
Reg. E.A.C. 7054 EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

13 FEB 2020

